

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2292/12

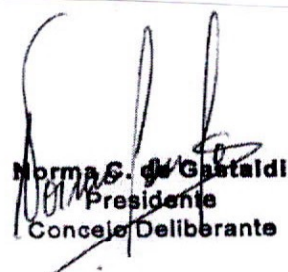
Art. 1º.- MODIFICASE el Art. 1º.- de la Ordenanza Municipal Nº 1890/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de la localidad de General Deheza a percibir un canon mensual equivalente a \$ 0,072 por m2 de los empresarios, sean éstos personas físicas o jurídicas, que estén radicados y/o que hayan suscripto convenios de radicación industrial en el Predio del Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", ubicado en Ruta Nacional Nº 158, dentro de la jurisdicción territorial de esta localidad.

Art. 2º.- Prorrogase la aplicación de la Ordenanza Nº 1890/09 hasta el día 30 de septiembre de 2012, con los incentivos a la actividades productivas e eximiciones establecidas.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de marzo del año 2012.-